

El dispositivo indicador de peso será el modelo ST-101, marca «Stel. Sociedad Anónima». Su precio máximo de venta al público no será superior a 1.849.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente híbrida para camiones, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula puente híbrida para camiones, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Básculas Antonio Arisó, Sociedad Anónima».

Marca: «Antonio Arisó».

Modelo: TRANS/SD.

Alcance máximo, en la forma: Máx. 50.000 ó 60.000 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. 1.000 kg.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 20$ kg.

Escalón de verificación, en la forma: $c = 20$ kg.

Clase de precisión media: III.

Límites de la temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{C}/40^\circ \text{C}$.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0141
90084

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Hecce.

28637 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación del modelo de una báscula analógica de baño, marca «EKS», modelos 150 y otros, presentadas por don Bert Hoogvliet. Registro de Control Metrológico número 0113.

Vista la petición interesada por don Bert Hoogvliet, representante legal en España de la firma sueca «EKS International AB», con domicilio en ronda General Mitre, 7, 08017-Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de los modelos de báscula analógica de baño, marca «EKS», modelos 150, 200, 208, 209, 210 y 268, aprobados por Orden de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1982).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, relativa a «instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de don Bert Hoogvliet la modificación no sustancial de la aprobación de los modelos de la báscula analógica de baño, marca «EKS», modelos 150, 200, 208, 209, 210 y 268, aprobados por Orden de 30 de noviembre de 1981, consistente en los siguientes conceptos:

Cambios de forma y color en las carcasas.

Las nuevas denominaciones comerciales pasan a ser las siguientes: 185, 310, 700, 720, 725, 728, 749, 756, 785, 786, 805, 815, 825, 835, 885, 887 y 901.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de la aprobación de los modelos estará afectada por los mismos plazos de validez de la Orden de la aprobación de los modelos de 30 de noviembre de 1981.

Tercero.—Las básculas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Orden de la aprobación de los modelos de 30 de noviembre de 1981.

Cuarto.—Se considerará esta modificación no sustancial como la segunda y última.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Hecce.

28638 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «A & D», modelo ER-180A, presentada por la Entidad «Giralt, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0115.

Vista la petición interesada por la Entidad «Giralt, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Capitán Haya, 58, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de la aprobación del modelo de la balanza electrónica, marca «A & D», modelo ER-180A, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1987).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, relativa a «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Giralt, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de la aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «A & D», modelo ER-180A, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 1987, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo	Escalón real
ER-180A	ER-60A ER-120A	60 g 120 g	0,1 mg 0,1 mg

Segundo.—La modificación no sustancial de la aprobación del modelo se efectúa con independencia de la Resolución de la aprobación del modelo de 9 de febrero de 1987, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de la aprobación del modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de aprobación del modelo de 9 de febrero de 1987.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevará la misma inscripción de identificación de la Resolución de la aprobación del modelo de 9 de febrero de 1987.

Quinto.—La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la primera aplicada al modelo base.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Hecce.

28639 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones marca «Pibernat», modelo IC-17, de 60.000 kilogramos de alcance máximo, de seis puntos de apoyo, fabricada y presentada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, marca «Pibernat», modelo IC-17, de 60.000 kilogramos de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de báscula puente electrónica, marca «Pibernat», modelo IC-17, de alcance máximo 60.000 kilogramos y plataforma metálica, sobre seis puntos de apoyo, en foso de obra civil o sobre suelo, y cuyas principales características metrológicas son:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.

Escalón discontinuo: 20 kilogramos.

Escalón de verificación: 20 kilogramos.

Número de apoyos: seis.

Número de divisiones: 3.000.

Clase de precisión media: III.

Cédula de carga de doble cortadura, marca ARBE, modelo CTF-2B: 20.000 kilogramos.

Dimensiones de plataforma: 12 m x 3, 14 m x 3, 16 m x 3, 18 m x 3, 20 m x 3.

El dispositivo indicador de peso será el modelo IC-17 de la marca «Pibernat», fabricado por «Campesa, Sociedad Anónima». Su precio máximo de venta al público no será superior a 3.100.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula puente electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula puente, correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».

Marca: «Pibernat».

Modelo: IC-17.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx... 60.000 kg.

Alcance mínimo, en la forma: Min... 1.000 kg.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_j = kg$.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 20 kg$.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0111
90085

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

28640 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camión cisterna, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Campesa», modelo S-3, presentado por la firma «Campesa», Registro de Control Metroológico número 0571.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa», con domicilio en la calle Capitán Haya, número 41, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida instalado sobre camión cisterna, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Campesa», modelo S-3, provisto de medidor volumétrico, marca «Liquid Controls».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa», el modelo de sistema de medida instalado sobre camión cisterna destinado al suministro de carburante líquido, marca «Campesa», modelo S-3, provisto de medidor volumétrico, marca «Liquid Controls», en sus dos versiones: M-7 o M-15; con sistema predeterminador, cuyo precio máximo de venta al público será de un 1.290.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos sistemas de medida se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre de la Entidad: «Campesa».

Marca del sistema de medida: «Campesa».

Modelo del sistema de medida: S-3.

Marca del medidor: «Liquid Controls».

Modelo del medidor: M-7/M-15.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 380 l/min/760 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 38 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 10.5 kg/cm².

Suministro mínimo, en la forma: 200 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 10° C/+50° C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0571
90081

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

28641 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de aparato surtidor-mezclador destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite, marca «Mix-Star», modelo SE 2-2, fabricado en Suiza por la firma «CH GYSI AG» y presentado por la Entidad «Cosimat, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0552.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cosimat, Sociedad Anónima», con domicilio en San Eusebio, 53, 08006 de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor-mezclador destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite, marca «Mix-Star», modelo SE 2-2, destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite al 2 por 100 y 4 por 100.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Cosimat, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor-mezclador destinado al suministro de carburante líquido, mezcla de gasolina y aceite opcionalmente al 2 por 100 y 4 por 100, provisto de un sistema electrónico y monedero para el suministro y un circuito neumático para el control de la mezcla y cuyo precio máximo de venta al público es de 795.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores-mezcladores se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores-mezcladores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores-mezcladores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «CH GYSI».

Nombre del importador: «Cosimat».

Marca: «Mix-Star».

Modelo: SE 2-2.